AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1869
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR) QUE HACE LA COMPAÑÍA BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION, EN FAVOR DE LA SEÑORA DIANA VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

(CUANTIA: US$79.28.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: **a)** La compañía **BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION,** por la interpuesta persona de su Liquidador señor **NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; **b)** La señora **DIANA**

VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA, quien declara ser quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR) que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN debidamente representada por su liquidador señor Abogado Napoleón Sotomayor Guerrero conforme lo acredita con su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega esta minuta como documento habilitante, parte que en lo sucesivo podrá ser denominada como La Cedente; y, por otra parte, la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana,

AB. ROGER
NOTARIA
CANT
REPUBLI

parte que en lo sucesivo podrá ser denominada como La Cesionaria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN es actual y legítima propietaria de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (1982) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital suscrito y pagado de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR).- **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR) en sesión celebrada el día seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con el consentimiento *unánime* de *sus socios*, autorizó a la Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN para que ceda y transfiera a favor de la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana sus un mil novecientas ochenta y dos participaciones sociales de un valor actual de cuatro centavos de dólar cada una; y, aceptar a la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana como socia de la Compañía, conforme consta de la certificación otorgada por los Representantes Legales de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

(WANDERJAHR), que también se agregan a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Abogado Napoleón Sotomayor Guerrero, a nombre y en representación y en su calidad de liquidador de la Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN cede y transfiere a favor de la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana sus un mil novecientas ochenta y dos participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, la señora Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana acepta esta cesión por convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** De común acuerdo entre las partes se ha fijado y determinado en la suma de SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$79.28) como el justo precio por la cesión de participaciones sociales, valor este que La Cedente declara haber recibido de La Cesionaria a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y sin lugar a ningún reclamo posterior.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La Cedente declara que las participaciones sociales objeto de esta negociación, están libres de todo gravamen o prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obliga al saneamientos en los términos de ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se originen por la celebración de esta escritura pública,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.02-G-DIC- 0007833

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 01-G-IJ-0000112 del 10 de enero de 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2.002, se dejò sin efecto la cancelaciòn de la compañia **BAYTIO S.A. en liquidaciòn"**, empresa constituída con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Sèptimo del cantón Guayaquil el 16 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de septiembre de 1985 ;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Omar Quintana Baquerizo quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998 y ADM-01072 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Omar Quintana Baquerizo al señor Ab. Napoleòn Sotomayor Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía compañia **BAYTIO S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañia, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

8 OCT 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

M/JI
P. No. 42934

EPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 10 OCT. 2002

Napoleòn Sotomayor Guerrero

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: queda inscrita la Resolución Número **02-G-DIC-0007883,** dictada el 8 de Octubre del 2.002 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador** de la compañía **BAYTIO S.A. "en liquidación"** a favor de **NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO,** a foja **133.256,** número **20.286** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.324** del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 19.74

ORDEN: 32297
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 3386 de Marzo 31 de 1978. En virtud lo cual DOY FE.
Guayaquil 17 OCT 2002

AB. ROSA MENA BENITES
Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil

AB. ROSA MENA BENITES ★ NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUÁDOR C. LTDA. (WANDERJAHR)

Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACION

Certificamos que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR), celebrada el día martes 6 de enero de 1998, contando con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de los socios, se resolvió y autorizó que la socia Baytio S. A., en liquidación, ceda y transfiera, por valor recibido, la totalidad de sus un mil novecientas ochenta y dos (1.982) participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la señora Diana Noboa Pontón de Quintana, y aceptarla como nueva socia.

Guayaquil, 6 de enero de 1998.

p. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR)

Omar Quintana Baquerizo
GERENTE

Félix Triana Castro
SUBGERENTE

AB. ROGER AROSEMENA GENTES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

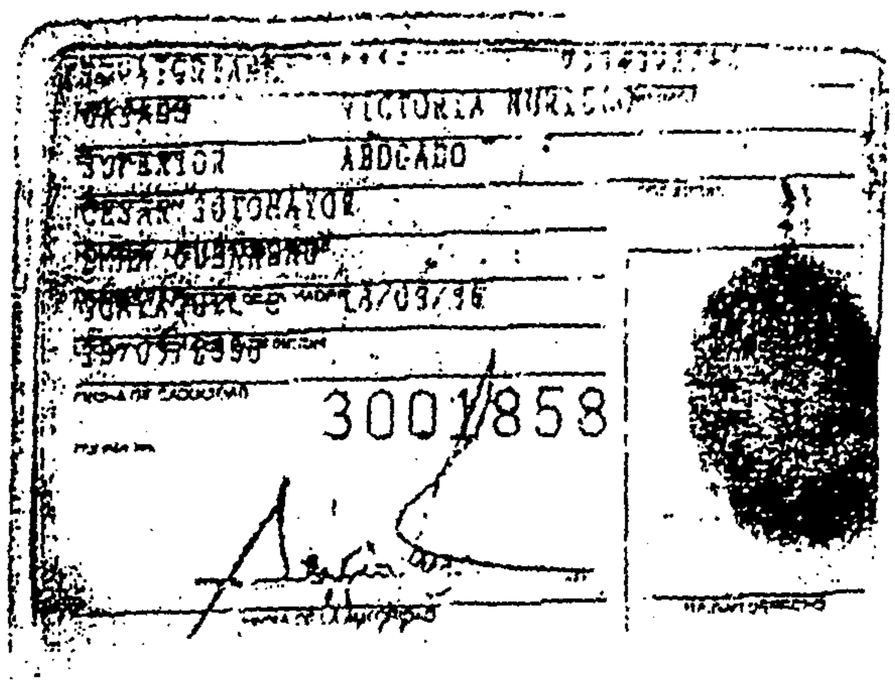

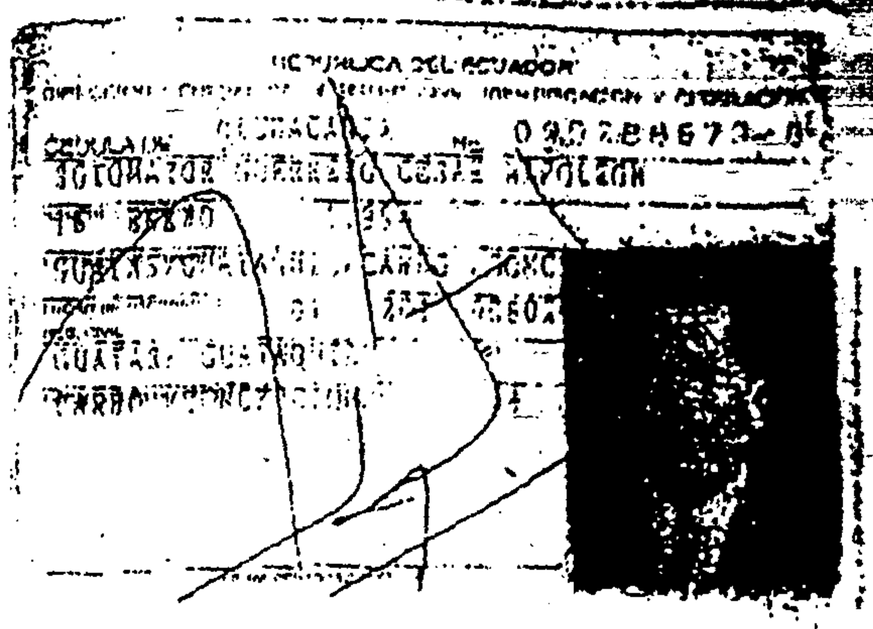

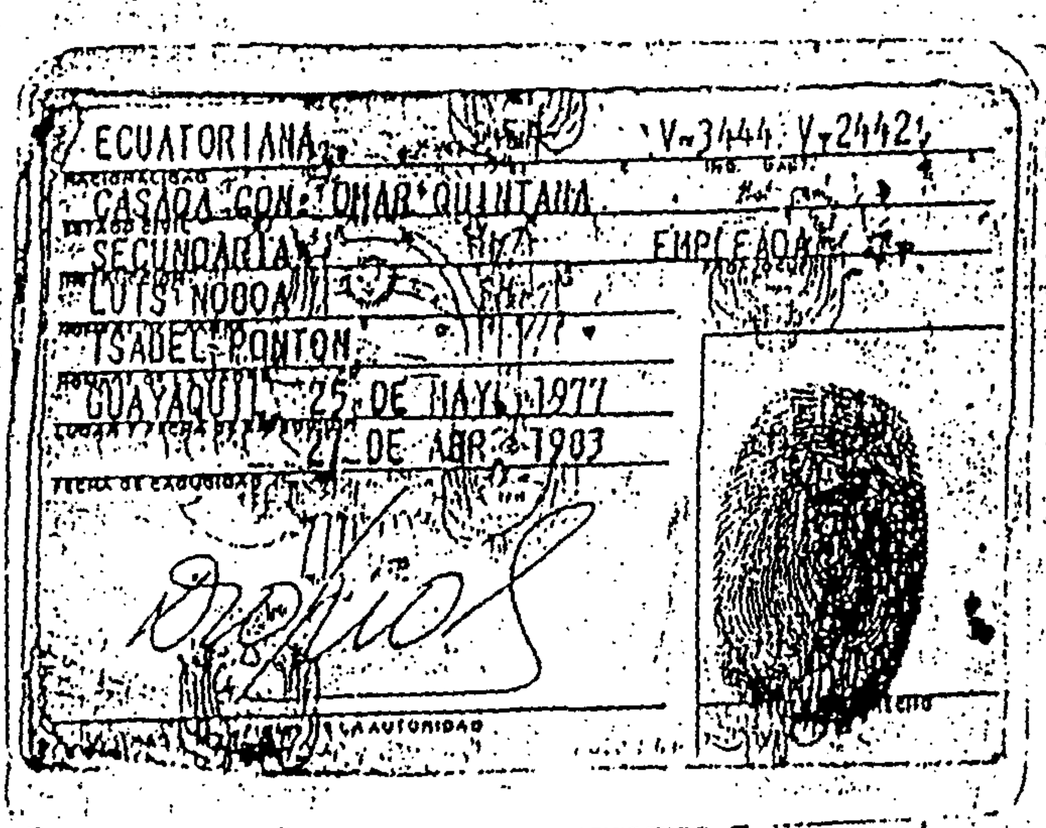

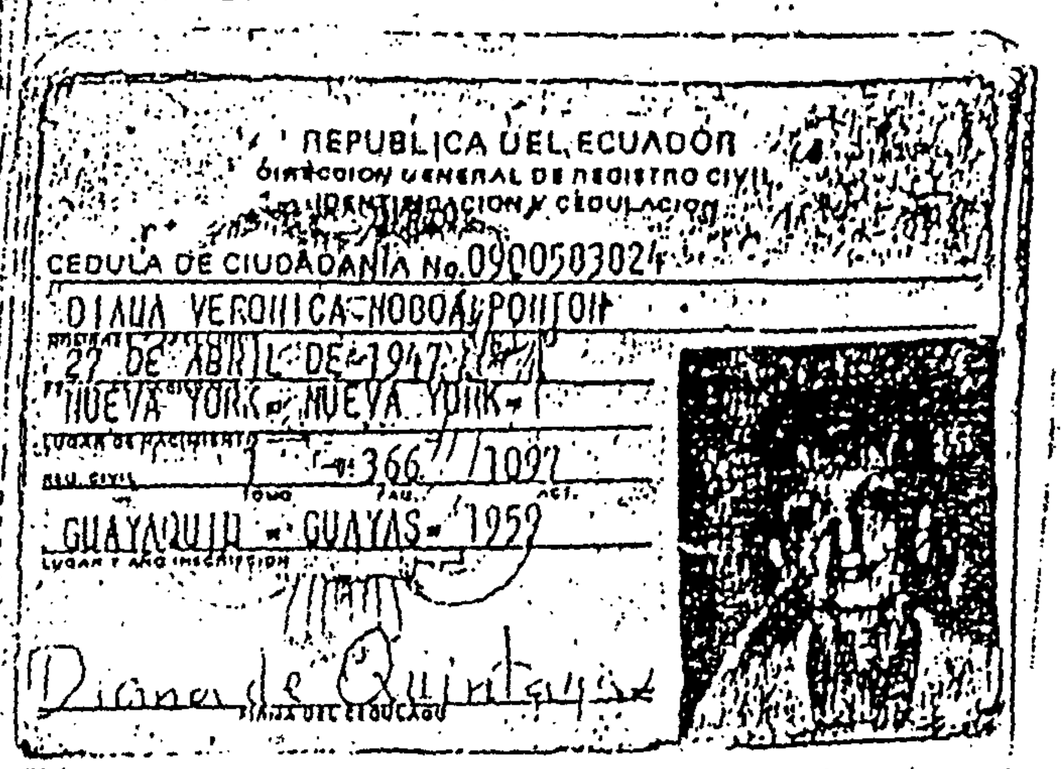

DOY FE : Que la fotocopia que antecede es fiel al documento que me fue presentado y que devolví al interesado.
Guayaquil, 17 OCT 2002.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION** representada por su liquidador señor Napoleón Sotomayor Guerrero cede y transfiere **1.982** participaciones sociales a favor de **DIANA VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA,** las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR),** de fojas **10.018** a **10.030,** número **1.387** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **2.212** del Repertorio.- **2**.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **8.197** del Registro Mercantil de **1.971** y **579, 25.687, 81** del Registro Industrial de **1.976, 1.993, 1.999**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor cobrado por este trabajo
$: 80,64

Orden: 41758
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

serán de cuenta exclusiva de La Cesionaria.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena. ABOGADO.- Registro número setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. 0990773424001

SR. NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO
C.C. 090288678-8
CEDENTE

Diana de Quintana
SRA. DIANA NOBOA PONTON DE QUINTANA
C.C. 0900583824
CESIONARIA

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO